NOTA SENATUR UOC Nº 43/2024

Asunción, 12 de febrero del 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, en relación al llamado a ***"Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de Equipos de Generadores Eléctricos de la SENATUR – Plurianual – Ad Referéndum"***, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (LCO-SBE) Nº 02/2024, con ID Nº 439.264.

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 4400/2022, cumplimos en manifestarle que en el proceso de referencia se utilizará la modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, en razón a que, no es posible determinar con exactitud la cantidad y el tipo de servicio a ser requerido; ya que los mismos serán determinados una vez que la empresa adjudicada haga el relevamiento de los desperfectos del equipo para la presentación del presupuesto correspondiente, el cual tal como lo establece el PBC deberá ser aprobado previamente por el administrador del Contrato para su correspondiente ejecución.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)